



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

***DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ***  
***DISTRITO VIII, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.***

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los Artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL LIBRE Y SOBERANO ESTADO DE OAXACA SOLICITA SE CITE A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE INFRAESTRUCTURA Y FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE INFORMEN EN RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CONTRATADOS BAJO EL DECRETO 809 APROBADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL 2019, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL 2019, por tratarse de un tema de urgencia acreditada por la necesidad de recuperación económica después de la pandemia, solicito de acuerdo al Artículo 55 de la Constitución local, se de trámite de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:**

**CONSIDERANDOS:**

Nuestro Estado está pasando por momentos muy difíciles desde el punto de vista económico y financiero por la pandemia causada por el virus conocido como COVID-19, el pueblo de Oaxaca además de la pandemia hoy lucha por salir adelante ante una recesión económica que se calcula mayor a la de 1995. Bajo este argumento acreditamos que es urgente iniciar el proceso de recuperación económica.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ**  
**DISTRITO VIII, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Que con fecha 3 de Octubre del 2019 se aprobó el decreto 809, por el que se autoriza al Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses, para destinarlo a inversión pública productiva, a la constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos derivados de la contratación de los financiamientos, en términos del presente Decreto, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 22, 23, 24, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 3, 6, 7, 17, 18, 20 y 25 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca."

Que en dicho decreto se establece en términos de los artículos 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, fracción XXIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y; 47, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino de los recursos en comento en los siguientes rubros generales:

<b>Proyectos propuestos en la Iniciativa de Decreto, dentro los siguientes rubros de inversión pública productiva:</b>	<b>Monto</b>
<b>CAMINOS Y PUENTES</b> que consiste en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público (capítulo 6100).	\$619,519,843.74
<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN INFRAESTRUCTURA</b> que consiste en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público (capítulo 6100).	\$690,084,069.49
<b>PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED HIDRAÚLICA</b> que consiste en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público (capítulo 6100).	\$438,754,272.44
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b> que consiste construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público, en proyectos denominados (capítulo 6100).	\$84,211,932.10
<b>MERCADOS</b> que consiste en construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público (capítulo 6100).	\$77,179,204.00
<b>INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LA CIUDAD JUDICIAL</b> que consistente en la adquisición de bienes asociados al equipamiento de bienes de dominio público, en los que queda comprendido el equipo de administración (capítulo 5100).	\$50,000,000.00



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ**  
**DISTRITO VIII, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

<b>ELECTRIFICACIONES Y ALUMBRADOS PÚBLICOS</b> que consiste en la construcción de obras para el abastecimiento de energía eléctrica (capítulo 6100).	\$16,165,478.70
<b>PROYECTO DE DESARROLLO INTERURBANO DEL ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA</b> , que consiste en la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles para los usos propios de los entes públicos, para el desarrollo del proyecto denominado (capítulo 5800).	\$1,300,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,275,914,800.47</b>

Que conforme al decreto, a partir de su fecha de publicación se inició el proceso competitivo con las Instituciones de Crédito a invitación de la Secretaría de Finanzas del Estado, facultada para este acto mediante el mismo decreto. Resultado de lo anterior las posturas más competitivas y que cumplieron las normativas en la materia fueron las presentadas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC (Banobras) y Banco Santander México S.A., tal y como se informó en el correspondiente fallo el pasado 27 de enero. La primera institución participará financiando hasta 2,500 mdp en inversión pública, mientras que la segunda participará con 1,000 mdp, según se informa en la página de la Secretaría.

Que en apego a las leyes aplicables, la deuda pública de todas las entidades debe ser registrada y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito público. De esta manera los 3,500 millones de pesos autorizados, 1,500 fueron registrados el pasado 14 de febrero y que hasta este momento no se ha recibido en el Congreso del Estado ni en la Comisión de Presupuesto que me honro en presidir, informe alguno sobre el descuento de los recursos correspondientes a estos dos fallos.

Tampoco contamos con información del avance de las obras de infraestructura que se realizarán al amparo de dichos empréstitos, aunque sabemos por declaraciones públicas hechas por el Secretario de Infraestructuras que ya se han avanzado con los procesos de licitación de algunas de estas obras.

Ahora bien, es importante destacar que hemos podido identificar que muchas de las obras relacionadas en el decreto de autorización han perdido vigencia y oportunidad de su implementación, otras ya fueron construidas o están en proceso de construcción por



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

***DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ***  
***DISTRITO VIII, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.***

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

parte de los Municipios con recursos propios o de otras fuentes, por tanto es imperativo contar con la información de primera mano por parte de los responsables de la ejecución de dichos recursos.

Finalmente, ante la actual crisis que vivimos causada por la baja recaudación Estatal, es imperante el manejo transparente y escrupuloso de los recursos aprobados por esta soberanía, ya que constituyen la esperanza de una recuperación económica viable y ordenada, el uso discrecional de estos recursos, la corrupción o el manejo indebido de los mismos, sería un crimen en contra del pueblo de Oaxaca, en momentos como en el que estamos viviendo.

Consecuentemente, es necesario llamar a comparecer al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, así como al titular de la Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca. Toda vez que es facultad del Congreso del Estado, es requerir la comparecencia de los funcionarios del Estado, para que informen cuando se discutan asuntos relativos a sus facultades, así como para que respondan preguntas que se les formulen, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción LI del Artículo 59 de la Constitución Local, Artículos 164 y 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Se aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Mtro. Javier Lazcano Vargas, así como al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Vicente Mendoza Téllez, para el día lunes 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del H. Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 5 de octubre del 2019.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ**  
**DISTRITO VIII, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**TRANSITORIOS:**


PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias legales correspondientes, para su efectos legales procedentes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 4 de Agosto del 2020.

ATENTAMENTE

  
DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ

  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP MAURO CRUZ SANCHEZ  
DISTRITO VIII  
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

C.c.p. Minutario.